

JUEVES, 23 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 15

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2020-420 *Resolución por la que se resuelve la Orden PRE/77/2019, de 21 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 231, de 29 de noviembre de 2019, y se adjudica el puesto de trabajo número 10173 denominado Subdirector General de Control Ambiental.*

Vista la Orden PRE 77/2019, de 21 de noviembre, de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, publicada en el BOC número 231, de 29 de noviembre de 2019, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 10173, denominado "Subdirector General de Control Ambiental", de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO

PRIMERO.- Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 10173 en los términos que se señalan en el anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

TERCERO.- La publicación de la presente Resolución en el BOC servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 16 de enero de 2020.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Juan Guillermo Blanco Gómez.

CVE-2020-420

JUEVES, 23 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 15

ANEXO

Puesto adjudicado: Subdirector General de Control Ambiental.

Número: 10173.

Unidad: Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Adjudicataria: Leyre Rodríguez Albizua.

D.N.I: ***9516**.

[2020/420](#)